

CLÁUSULA ADICIONAL DE AJUSTE DE LA SUMAS ASEGURADAS - PORCENTAJE FIJO

Artículo 1º - Sumas Aseguradas Individuales

Queda expresamente convenido que las Sumas Aseguradas previstas en esta póliza serán ajustadas anualmente, en oportunidad de la renovación anual de la póliza a efectos de mantener actualizados sus valores.

En las Condiciones Particulares de la póliza se identificarán las coberturas a las cuales resulta aplicable la presente Cláusula de Ajuste.

Artículo 2º - Índice de Ajuste

El índice de ajuste de las Sumas Aseguradas será convenido en las Condiciones Particulares de la presente póliza. De esta forma, las Sumas Aseguradas serán ajustadas al cumplirse la anualidad de la Póliza, aplicando el porcentaje de incremento expresamente previsto en las Condiciones Particulares.

Artículo 3º - Aplicación

Las nuevas Sumas Aseguradas determinadas de conformidad al procedimiento descrito en el artículo precedente, entrarán en vigencia para cada asegurado a partir de la 0 hora del día siguiente al cual se cumpla cada anualidad de vigencia de la Póliza.

La Compañía procederá a comunicar con no menos de 45 días de anticipación a la fecha de su entrada en vigencia, las nuevas Sumas Aseguradas para las diversas coberturas y las nuevas primas que fueren de aplicación.

Artículo 4º - Primas

Las nuevas primas a abonar por cada Asegurado serán las que surjan de aplicar las tasas de prima vigentes para cada cobertura sobre las nuevas Sumas Aseguradas ajustados.

Artículo 5º - Aceptación por parte del Asegurado

Constituida la notificación por parte del Asegurador de las nuevas Sumas Aseguradas y respectivas primas a abonar, el Asegurado deberá informar al Asegurador si acepta o rechaza el ajuste, dentro del plazo de 30 días.

Si el Asegurado manifestara, dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, su voluntad de continuar con las Sumas Aseguradas vigentes sin que se efectúe el ajuste, el Asegurador se obliga a mantener la cobertura de dicho Asegurado con las Sumas Aseguradas vigentes, no procediendo a realizarse ningún ajuste posterior.